

PRENSA

El Derecho.com

LawyerPress.com

Diario de Jaén

Ministerio de Justicia

Poder Judicial

Cinco Días

Jueves 22
de Junio
del 2017

Acceso clientes | Librería virtual

Usuario Contraseña Entrar

Noticias, artículos... Buscar



E- ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas firma un Convenio para colaborar con el Portal de Subastas Electrónicos del CGPE

El Colegio de Madrid interviene como entidad especializada en el nuevo convenio.

Madrid | 21.06.17

Comentar |



Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ramón Álvarez de Miranda García presidente del Tribunal de Cuentas (Tcu), y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, han firmado un Convenio con el objetivo de que todos los bienes, muebles o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del portal de subastas electrónicas del Consejo General de Procuradores de España.

La actividad objeto del presente convenio se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la realización de la subasta o de la venta

directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas del CGPE, conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Portal de subastas electrónicas, puesto en marcha por el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), nació como alternativa a la subasta judicial avanzando paso a paso como entidad especializada prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ofreciendo por la flexibilidad de sus normas y usos la posibilidad de obtener un mejor resultado en el precio del bien o bienes que van a subastarse, un mayor alcance emitiendo una amplia publicidad, un departamento jurídico a disposición constante de los usuarios, otro de gestión de activos encargado de la celebración de jornadas de puertas abiertas para una mayor información sobre los bienes objeto de subasta, colaborando con el sistema judicial en la agilidad en los procesos de ejecución, minorando la carga de trabajo en los Órganos Judiciales y además dando transparencia al proceso que ofrece este Portal a través de la emisión de Informes sobre la evolución de la Subasta. El servicio de emisión de informes además garantiza la seguridad del proceso y del usuario mediante:

- certificación y autenticación sobre el momento real en que se realiza una puja, mediante el servicio "sellado de tiempo" que proporciona la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como Prestador de Servicios de Certificación a través de la Plataforma www.subastasprocuradores.com.

- verificación de la identidad del usuario digital a través del sistema generándole automáticamente, al identificarse mediante su usuario y contraseña, una referencia de depósito dinerario para poder participar en una subasta.

(Fuente: CGPE)

tesauro eJusticia, Procurador, Internet

Comentar |

Comentarios

Escribe tu comentario

Añadir comentario

* Nombre Comentario

* Correo electrónico



COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

El derecho de exclusiva de la marca abarca todos los productos designados en el registro durante los primeros cinco años, independientemente de su uso

Sentencia del Tribunal de Justicia de 21 de diciembre de 2016, Länsförsäkringar (C-654/15).

Cancelación de un nombre de dominio por incumplimiento de normas relativas al procedimiento de registro

Resolución de Red.es de 14 de diciembre de 2015, VOGUE.

CASE STUDY & MASTER CLASS

Determinación del régimen jurídico de los perfiles generados por las cookies en función de su tipología

La empresa tecnológica X acaba de lanzar su solución de software "The red carpet welcome", un servicio de pago, bajo modelo de suscripción, destinado a su comercialización inicialmente a empresas...

Redes sociales y menores: La cuestión de prueba del conocimiento y del consentimiento que ha de prestar el responsable legal

Juan con motivo de la celebración de la Primera Comunión de su hijo Luis, de nueve años de edad, decide regalarle un smartphone...

Interpretación y aplicación del derecho al olvido en España

Antonio es un empresario que se ha dado cuenta de que al teclear su nombre y apellidos en la página Web de google, hay un enlace que hace referencia a su pasado que desea que desaparezca. ¿Cómo debe actuar para que desaparezca ese enlace?

LOPD EN DESPACHOS DE ABOGADOS



El Tribunal de Cuentas colabora con el Portal de Subastas Electrónicas del Consejo General de Procuradores de España

Redacción • original



Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Ramón Álvarez de Miranda García presidente del Tribunal de Cuentas (Tcu), y Gabriel María de Diego, Decano del Colegio de Procuradores de Madrid, han firmado esta mañana, un Convenio con el objetivo de que todos los bienes, muebles o inmuebles, embargados por el Tribunal de Cuentas, se subasten a través del portal de subastas electrónicas del Consejo General de Procuradores de España.

La actividad objeto del presente convenio se iniciará mediante comunicación, en cada caso, del Departamento de Enjuiciamiento competente del Tribunal de Cuentas, por escrito dirigido al CGPE y al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, para la realización de la subasta o de la venta directa de los bienes embargados por el TC, al Portal de Subastas del CGPE, www.subastasprocuradores.com, conforme a lo establecido en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Portal de subastas electrónicas, puesto en marcha por el Consejo General de Procuradores de España (CGPE), nació como alternativa a la subasta judicial avanzando paso a paso como entidad especializada prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ofreciendo por la flexibilidad de sus normas y usos la posibilidad de obtener un mejor resultado en el precio del bien o bienes que van a subastarse, un mayor alcance emitiendo una amplia publicidad, un departamento jurídico a disposición constante de los usuarios, otro de gestión de activos encargado de la

U.Únicos:	680	V.PUB EUR:	173
Pag Vistas:	3.404	V.PUB USD:	193
V.CPM EUR:	49 (54 USD)	País:	España

<http://lawyerpress.com/2017/06/21/el-tribunal-de-cuentas-colabora-con-el-portal-de-subastas-electronicas-del-consejo-general-de-procuradores-de-espana/>

celebración de jornadas de puertas abiertas para una mayor información sobre los bienes objeto de subasta, colaborando con el sistema judicial en la agilidad en los procesos de ejecución, minorando la carga de trabajo en los Órganos Judiciales y además dando transparencia al proceso que ofrece este Portal a través de la emisión de Informes sobre la evolución de la Subasta. El servicio de emisión de informes además garantiza la seguridad del proceso y del usuario mediante:

- certificación y autenticación sobre el momento real en que se realiza una puja, mediante el servicio “sellado de tiempo” que proporciona la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como Prestador de Servicios de Certificación a través de la Plataforma www.subastasprocuradores.com.
- verificación de la identidad del usuario digital a través del sistema generándole automáticamente, al identificarse mediante su usuario y contraseña, una referencia de depósito dinerario para poder participar en una subasta.

Colegios Profesionales Procuradores

Procuradores, 146 años de tradición colegiada

“Se hace necesario un cambio que nos otorgue más competencias”

Redacción

DATA | El Colegio de Procuradores, que cuenta con diez delegaciones en la provincia y 175 colegiados (163 de ellos ejercientes), ha afrontado en los últimos tiempos importantes retos tecnológicos para la mejora de la profesión. La principal de ellas ha sido la implantación de la Plataforma Lexnet para la remisión y recepción de las notificaciones

de todas las resoluciones de los órganos judiciales.

Una plataforma que ya se encuentra plenamente implantada en todas las jurisdicciones y que, a juicio, del decano del Colegio, va a dar mayor cercanía y agilidad a la Justicia y a los usuarios. “Queremos que el papel cero sea una realidad muy pronto”, indica Carrasco.

Desde el Colegio de Procura-



Una Junta de Gobierno joven y con mucha ilusión que afronta un trabajo eficaz a favor del colectivo. VIVA JAÉN

dores de Jaén se apuesta por una reforma en profundidad de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de ejecución, atribuyéndose nuevas competencias a los procuradores de los tribunales, como son el que se les confiera la capacidad de certificación en la realización

de actos de comunicación. “Esto ha supuesto un importante avance, pues se nos han ampliado las competencias y nos permite a los procuradores dar fe en los documentos”, resalta José Ramón Carrasco.

Otro servicio que llevan a cabo los procuradores es el des-

arrollo del portal de subastas de bienes embargados en los procedimientos, que se lleva a cabo desde el portal del Consejo General de Procuradores junto al portal del BOE.

El Colegio de Procuradores mantiene vigente el convenio con la UNED para impartir el

Máster de acceso a la profesión, una vieja aspiración de este colectivo y que conlleva un enorme beneficio para la sociedad, dado que aquellas personas que elijan esta profesión, empezaran a ejercer la misma con un alto grado de preparación.



Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)

Catalá reafirma el compromiso español en la lucha contra el blanqueo de capitales

21 de junio de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha destacado hoy, durante su intervención en la inauguración de la tercera reunión del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que se celebra en Valencia, las iniciativas impulsadas por el Gobierno español hasta la fecha en la lucha contra el blanqueo de capitales, lo que demuestra el firme compromiso del Ejecutivo en este ámbito, ya que se han conseguido avances extraordinarios en materia penal, procesal, preventiva y de recuperación de activos.

Dentro del ámbito penal, la reforma impulsada en el año 2015 en España ha dado cumplimiento anticipadamente a las previsiones que plantea el paquete integrado por un reglamento y una directiva en materia de lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales que se negocian en estos momentos con la activa participación de España, en el seno del Consejo de Ministros de Justicia de la Unión Europea.

En el terreno de lo procesal, la racionalización y actualización del enjuiciamiento criminal ha aportado medidas tecnológicas avanzadas de investigación que han conseguido incluir a nuestro país en la vanguardia contra la delincuencia organizada. En referencia a las medidas preventivas, el ministro se ha referido a la puesta en marcha de un instrumento esencial para la identificación, bloqueo, intervención y futuro decomiso de ganancias ilícitas derivadas del blanqueo, como es el Fichero de Titularidades Financieras, así como de un organismo altamente especializado como es el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias de España (SEPBLAC).

Finalmente, Catalá ha destacado la actuación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) como un órgano auxiliar de



la Justicia encargado de perseguir y recuperar bienes procedentes de actividades delictivas para hacer frente a la restitución pecuniaria de las víctimas con las indemnizaciones estipuladas por los tribunales, así como a la realización de proyectos sociales de apoyo y asistencia a las víctimas y a la lucha contra la criminalidad organizada.

El ministro de Justicia se ha referido de forma específica a la gran amenaza del terrorismo internacional y ha enviado un mensaje de apoyo a las delegaciones de aquellos países que han sufrido sus actos. Para Catalá, ante la intensificación de la amenaza terrorista en los últimos años se ha hecho más necesaria que nunca una respuesta rápida y flexible, centrada en cuatro ejes de actuación.

El primero de ellos se refiere a la necesidad de asegurar que todas las jurisdicciones dispongan de un marco robusto contra la financiación del terrorismo. Para ello, se dispone de las recomendaciones del propio GAFI, resultando especialmente importante la relativa a la tipificación de esa financiación como delito, de modo que cubra no sólo la financiación de actos terroristas, sino también la financiación de organizaciones y de terroristas individuales sin necesidad de que exista un acto terrorista específico.

En este sentido, la legislación española ha adaptado su Ley de Enjuiciamiento Criminal para introducir un nuevo marco de investigación tecnológica en el proceso penal capaz de enfrentarse a los nuevos delitos del siglo XXI. Asimismo, hay que destacar el reciente acuerdo del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea que permitirá la creación de una Fiscalía comunitaria para perseguir los delitos financieros en toda la UE.

El segundo eje se refiere a la necesidad de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas. Aquí destaca la intensa participación española en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, que está trabajando sobre una propuesta de lucha contra el blanqueo de capitales por medio de la norma penal y un reglamento de reconocimiento mutuo de órdenes de embargo y decomiso.

En tercer lugar, Catalá ha llamado a la anticipación de posibles vulnerabilidades del terrorismo mediante un análisis continuo y riguroso de riesgos derivados de su financiación. Finalmente, ha señalado, es



imprescindible reforzar los mecanismos de intercambio de información de los servicios de inteligencia para lograr desarticular los entramados económicos de las organizaciones terroristas.

miércoles, 21 de junio de 2017

En el primer trimestre del año aumentaron las denuncias por violencia de género, las órdenes de protección y las condenas a los maltratadores

Se incrementaron las denuncias en un 20 por ciento y las órdenes de protección concedidas en casi un 9 por ciento. Treinta y ocho mil mujeres figuran como víctimas de violencia de género en este primer trimestre de 2017, casi un 19 por ciento más que el año anterior. Un 66,2 por ciento de las sentencias fueron condenatorias, más de 2 puntos que el año anterior

Autor: Comunicación Poder Judicial

Un total de 38.018 mujeres aparecen como víctimas de violencia de género en las 40.509 denuncias presentadas en los órganos judiciales durante el primer trimestre de 2017, según los datos estadísticos dados a conocer hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Las denuncias presentadas suponen un importante incremento del 20,1 por ciento con respecto a las denuncias que se presentaron en los órganos judiciales en el mismo trimestre del año anterior, que fueron 33.723.

Asimismo aumentó en un 18,8 por ciento el número de mujeres víctimas de violencia de género ya que en el primer trimestre de 2016 fue de 31.995 frente a las más de treinta y ocho mil del presente año. 26.587 mujeres víctimas eran españolas (un 70 por ciento) y 11.431, extranjeras (un 30 por ciento).

En cuanto a la ratio de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, destacan por encima de la media nacional, que fue de 16, las comunidades de Baleares, con una ratio de 20,9, y Murcia, Comunidad Valenciana y Canarias con tasas ligeramente superiores a 20, mientras que la ratio más baja se dio en Castilla y León, con 9,8, seguida de La Rioja y Galicia, con ratios en torno a 10.

Se mantiene el alto número de denuncias presentadas por la propia víctima

Más de un 70 por ciento de las denuncias fueron presentadas por la propia víctima, directamente o a través de los correspondientes atestados policiales. Lo que supone mantener el mismo porcentaje que en el primer trimestre del año anterior.

Las denuncias por intervención directa de la policía se sitúan en el 15,5 por ciento de los casos –dato similar al año anterior- constatándose una vez más las pocas denuncias presentadas por familiares, que apenas llegaron a un 1,3 por ciento del total. Cerca de un diez por ciento de las denuncias registradas en los órganos judiciales obedecieron a partes de lesiones remitidos por los servicios sanitarios y un 3 por ciento a denuncias presentadas por servicios asistenciales y terceras personas.

Descenso del número de víctimas que se acogieron a la dispensa para no declarar

En 4.173 casos, la víctima se acogió a la dispensa legal a la obligación de declarar como testigo, prevista en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que supone un 10,98 por ciento del número de mujeres víctimas, cifra inferior en dos puntos al año anterior, que fue de un 12,98 por ciento.

En 2.602 casos, las mujeres que se acogieron a la dispensa eran españolas y en 1.571 casos, eran extranjeras. Puestas en relación estas cifras con el total de mujeres víctimas, se observa que la ratio de mujeres víctimas que se acogen a la dispensa es superior en las mujeres extranjeras (13,7) que en las mujeres españolas (9,8).

Desde el año 2015, el Observatorio sustituyó entre sus datos estadísticos la cifra de renuncias por la de víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación legal de declarar, por entender que se trata de un parámetro más acorde a la realidad toda vez que en los procedimientos de violencia de género la Fiscalía siempre actúa de oficio, por lo que la renuncia de la víctima no lleva aparejada obligatoriamente la finalización del proceso judicial.

Más solicitudes y concesiones de órdenes de protección

Durante el primer trimestre del año se solicitaron 10.690 órdenes de protección en los órganos judiciales, aumentando así ligeramente la cifra de 10.434 órdenes solicitadas en el mismo periodo de tiempo del año anterior.

Un total de 9.438 órdenes (que incluyen también las medidas de protección y seguridad de las víctimas) fueron solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y otras 1.252 lo fueron en los juzgados de guardia.

Los juzgados de violencia sobre la mujer concedieron un 68 por ciento de las órdenes de protección solicitadas (6.393 adoptadas frente a 9.438 solicitadas), previstas en los artículos 544-ter y 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que supone un importante incremento de nueve puntos respecto al dato del primer trimestre del año anterior, en que se concedió el 59 por ciento de las órdenes de protección solicitadas.

De las órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer, 6.769 (un 72 %) correspondieron a mujeres españolas y 2.669, a extranjeras. 224 órdenes de protección correspondían a mujeres menores de edad, un 2% del total.

En cuanto a las órdenes de protección solicitadas en los juzgados de guardia, se acordaron 906, un 72 por ciento, manteniéndose la proporción de 75 a 25 por ciento en cuanto a la nacionalidad (española a extranjera) de las víctimas. Igualmente, un dos por ciento de las solicitudes se referían a mujeres menores de edad.

Medidas judiciales civiles de protección

Los órganos judiciales adoptaron igualmente en el primer trimestre del año un total de 3.851 medidas civiles de protección, derivadas de las órdenes de protección y de otras medidas cautelares, y que suponen incrementos en el número de decisiones que tratan de proteger a mujeres y/ o menores víctimas de la violencia de género.

De esas medidas civiles, destaca el número de medidas de atribución de la vivienda (1.001) y de prestación de alimentos (1.208). En 321 casos, se ha procedido judicialmente a la suspensión de la guarda y custodia y en 181 casos a la suspensión del régimen de visitas.

Incremento de las condenas

Durante el primer trimestre de 2017, los órganos judiciales españoles dictaron un total de 12.858 sentencias penales en el ámbito de la violencia de género, de las que el 66,22 por ciento (8.514) fueron condenatorias, lo que supone un incremento de 2,2 puntos respecto a las sentencias condenatorias dictadas en el mismo trimestre de 2016, que representaron un 64 por ciento del total.

El mayor porcentaje de condenas se produjo en los juzgados de violencia sobre la mujer, con un 83,3 por ciento, seguido de las Audiencias Provinciales, con un 78,1 por ciento. Un 55,5 por ciento de las sentencias dictadas por los juzgados de lo penal también fueron condenatorias.

• Juzgados de violencia sobre la mujer

Los juzgados de violencia sobre la mujer celebraron en el primer trimestre de este año un total de 2.136 juicios de faltas y juicios sobre delitos leves, de los que un 40 por ciento (847) fueron de enjuiciamiento inmediato. En un 81 por ciento de los casos los juicios fueron por injurias o vejaciones injustas.

Estos juzgados ingresaron a lo largo del trimestre 50.176 asuntos penales. El perfil de los delitos instruidos en estos juzgados apenas sufre variación respecto a datos anteriores, ya que el mayor porcentaje, un 55,2 por ciento, corresponde al delito de maltrato habitual contemplado en el artículo 153 del Código Penal y un 12,1 por ciento al maltrato previsto en el artículo 173 de la misma norma.

Los juzgados de violencia sobre la mujer tramitan asimismo demandas civiles –mayoritariamente divorcios y medidas sobre la guarda y custodia- presentadas por las mujeres víctimas de malos tratos. En el primer trimestre de 2017 estas demandas sumaron un total de 4.145, cifra bastante inferior a la del mismo trimestre de 2016, que fue de 4.977, consolidando así la tendencia de una baja proporción de asuntos civiles ingresados respecto al total de denuncias penales presentadas.

• Juzgados de lo penal

Los juzgados de lo penal, que enjuician los delitos castigados con hasta cinco años de cárcel, resolvieron un total de 8.271 asuntos, superando una vez más el número de asuntos que ingresaron, que fue de 7.912.

Estos juzgados dictaron 7.894 sentencias, de las que el 55,5 por ciento (4.385) fueron condenatorias, lo que indica un incremento porcentual de dos puntos respecto del año anterior.

- Audiencias Provinciales

En las Audiencias Provinciales, cuyas secciones especializadas en violencia sobre la mujer enjuician los delitos más graves, con penas privativas de libertad superiores a cinco años, se dictaron 105 sentencias, 82 de las cuales fueron condenatorias, lo que representa un 78,1 por ciento.

- Juzgados de menores

Por último los juzgados de menores enjuiciaron en el primer trimestre del año a 62 menores de edad por delitos cometidos en el ámbito de la violencia contra la mujer. Se impusieron medidas en un 92 por ciento de los casos, afectando a 57 menores, de los que 44 eran españoles.

En este primer trimestre del año se ha detectado un incremento importante en el número de menores enjuiciados, 62, frente a los 48 menores del primer trimestre de 2016 y los 38 del primer trimestre del año 2015.

Valoraciones de la presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona

La presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona, valora de manera muy positiva el notable incremento de las medidas judiciales tendentes a la protección de las víctimas de violencia de género, tanto mujeres como menores, y de manera notoria las órdenes de protección concedidas, que superan el 68 por ciento del total de órdenes solicitadas.

En el mismo sentido, cabe destacar la consolidación de la tendencia de incremento interanual de las condenas, que tras el aumento de más de dos puntos porcentuales, nos sitúa en el dato de que de cada tres sentencias penales que dictan nuestros órganos judiciales, dos son condenas. También es plausible el descenso del número de mujeres que se acogió al derecho a no declarar.

Al constatar, por otra parte, el importante aumento de las denuncias (un 20 por ciento más que en el primer trimestre de 2016), Ángeles Carmona pone el acento, por un lado, en la mayor sensibilización y visibilidad del problema de la violencia de género –con el único matiz, ya tradicional, de la poca implicación para denunciar del entorno de la víctima- y por otra parte en la urgente necesidad de hacer realidad el Pacto de Estado contra la violencia de género.

La presidenta del Observatorio, desde el más profundo reconocimiento a la labor que están llevando a cabo las distintas Comisiones y Subcomisiones del Congreso y del Senado para alcanzar este Acuerdo, apela a la generosidad y el trabajo de los distintos grupos parlamentarios para lograr el objetivo final del Pacto de Estado.

La consecución del mismo, con sus reformas legislativas correspondientes y sus dotaciones presupuestarias adecuadas, abre un nuevo horizonte de esperanza en el largo, y duro, camino de la lucha contra la violencia sexista.

Las más de treinta y ocho mil mujeres, víctimas de violencia de género en el primer trimestre de este año, como todas las de trimestres anteriores, se merecen la unidad de todos (fuerzas políticas y sociales, colectivos y corporaciones, sociedad y medios de comunicación) en la respuesta frente a un fenómeno que tiñe de sangre nuestra convivencia ciudadana.

Los datos estadísticos están disponibles en la página

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/Temas/Estadística-Judicial/Informes-estadísticos-periodicos>

[<http://www.poderjudicial.es/cgpj/Temas/Estadística-Judicial/Informes-estadísticos-periodicos>]

Archivos asociados

 Datos JVM 1T-2017 v.1 [/stfls/SALA DE PRENSA/DOCUMENTOS DE INTERES/Datos JVM 1T-2017 v.1.pdf]

Contenidos relacionados

Acceso a los datos estadísticos [/cgpj/es/Temas/Estadística-Judicial/Estudios-e-
Informes/Violencia-sobre-la-Mujer/]

martes, 20 de junio de 2017

La edición electrónica del Diccionario del Español Jurídico permitirá acceder mediante enlaces directos a la base de jurisprudencia del CGPJ

El órgano de gobierno de los jueces, la Real Academia Española y el Boletín Oficial del Estado suscriben un convenio de colaboración. Los usuarios de la base de datos de jurisprudencia accederán a su vez directamente al Diccionario sin necesidad de realizar una búsqueda específica en las páginas web de la RAE o del CGPJ

Autor: Comunicación Poder Judicial



Imagen del momento de la firma cedida por la Real Academia Española

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; el director de la Real Academia Española (RAE), Darío Villanueva; y el director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE), Manuel Tuero, han suscrito hoy un convenio para establecer un marco de colaboración tecnológica, documental y de difusión que permita la interconexión en línea del Diccionario del Español Jurídico, las bases de datos de legislación del BOE y la base de datos de jurisprudencia del CGPJ.

Esa colaboración hará posible que los usuarios de esas bases de datos accedan directamente a la edición electrónica del Diccionario del Español Jurídico sin necesidad de realizar una búsqueda específica en las páginas web www.rae.es y www.poderjudicial.es [<http://www.poderjudicial.es>], donde se puede consultar gratuitamente el diccionario.

A su vez, los usuarios del Diccionario podrán acceder directamente, mediante enlaces y también sin tener que realizar búsquedas específicas, a los textos normativos que se referencien en los lemas de esta obra, fruto de la colaboración entre la RAE y el CGPJ, que cuenta con casi 1.700 páginas y unas 30.000 entradas.

Por último, los usuarios de las bases de legislación del BOE y los del Diccionario tendrá acceso, asimismo mediante enlaces directos, a las resoluciones judiciales que aparezcan referenciadas en los lemas del diccionario.

Para hacer posible esta interconexión, el CGPJ y el BOE se comprometen en el convenio firmado hoy a facilitar las direcciones URL de las resoluciones judiciales y de las normas referenciadas en los lemas del Diccionario, mientras que la RAE pondrá a disposición de los anteriores la relación de lemas y sublemas que en cada momento contenga la edición electrónica de esta obra, con su correspondiente código de identificación.

La firma del convenio ha tenido lugar en la sede de la Real Academia Española en presencia, entre otros, de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, Soraya Sáenz de Santamaría; vocales del Consejo General del Poder Judicial y miembros de la RAE.

Copyright © Consejo General del Poder Judicial



▶ 22 Junio, 2017

La UE somete a control a los asesores fiscales de las grandes fortunas

BERNARDO DE MIGUEL
BRUSELAS

La pugna entre las grandes fortunas y Hacienda entró ayer en una nueva fase con la propuesta de Bruselas para poner coto a las actividades de los intermediarios fiscales, a quienes se exigirá que notifiquen a las autoridades, so pena de sanción, la planificación impositiva de sus clientes.

Abogados, asesores fiscales, contables, entidades bancarias o consultores de-

berán notificar a las autoridades cualquier planificación fiscal transfronteriza que incluya elementos como la utilización de sociedades intermedias, el recurso a la doble deducción o el traslado de los ingresos a jurisdicciones con baja imposición. Los socios de la UE compararán trimestralmente la información recibida.

El listado de medidas que desencadenan la notificación obligatoria es largo y pretende ser exhaustivo. Pero la Comisión Europea añade que

irá actualizándolo tan pronto como detecte nuevas prácticas de evasión o elusión fiscal. La norma no afecta a los intermediarios con domicilio en un país fuera de la UE. Pero en ese caso, la obligación de notificar se traslada al cliente. Cada Estado deberá prever "sanciones disuasorias" para los casos de incumplimiento.

El objetivo es cerrar algunos de los vacíos legales que, según un estudio del Parlamento Europeo, provoca unas pérdidas de ingresos tri-

Ronaldo pagará los 14,7 millones

Diversas informaciones periodísticas aseguraron ayer que el jugador del Real Madrid Cristiano Ronaldo, en señal de buena fe, habría decidido abonar antes del próximo 31 de julio los 14,7 millones de euros que presuntamente habría defraudado a Hacienda

butarios de entre 50.000 y 70.000 millones.

La Comisión anunció su iniciativa a finales de 2016, coincidiendo con los llamados *Football Leaks*, una filtración de documentos que reveló las presuntas artimañas fiscales utilizadas por varias estrellas del balón para reducir su factura de Impuestos, entre ellos el jugador de fútbol Cristiano Ronaldo y el entrenador José Mourinho.

"Ponemos en el punto de mira a los profesionales que

promueven el abuso fiscal", señaló ayer el comisario europeo de Asuntos Económicos, Pierre Moscovici. "Nuestra propuesta dará más certidumbre a aquellos intermediarios que respetan el espíritu y la letra de nuestras leyes y hará la vida muy difícil para los que no", añadió el comisario.

La obligación de informar a Hacienda se introduce mediante una reforma de la directiva sobre cooperación administrativa y se espera que entre en vigor en 2019.